

2.º 15

para su gobierno y que gestione lo necesario sobre
dichos antecedentes.

Por el Sr. Presidente se manifestó que debiendo pro-
cederse inmediatamente a la cobranza del tercer trimestre
del Reparto Municipal para cubrir el déficit del pre-
supuesto, se cita en el caso de acordar la perso-
na que ha de encargarse de la cobranza, y enterada
de el Ayuntamiento, después de discutir detenida-
mente este asunto por unanimidad se acordó
nombrar para que verifique la cobranza de dicho tri-
partimiento a D. Victoriano Avilés Soler de este vecindario
a quien desde luego se le haga entrega de los recibos exis-
tentes correspondientes al 1.º y 2.º trimestre y todo el 3.º
quien tiene prestada fianza a satisfacción del Ayunta-
miento; el cual tiene además promesa formal de abo-
nar el descubrimiento que le resulte en la liquidación prac-
ticada que consta en la Sesión extraordinaria de catorce
de Enero último por todo lo que resta del presente mes.

Se dio cuenta y lectura de los relaciones que con ofi-
cio D.º de Enero último n.º 96 remite la Comisión pro-
vincial de Murcia de los mozos alistados en este pueblo
para los reemplazos de 1887, 1888 y 1889 a quienes se les
tiene otorgadas las exenciones alegadas por los mismos efi-
de que por el Ayuntamiento se proceda a practicar la
revisión prevenida en los artículos 66 y 72 de la Ley de
reemplazos de 11 de Julio de 1885; asen de que se faciliten
las operaciones a que alude el art.º 81 de dicha Ley y la
Corporación acordó su cumplimiento, disponiendo se ha-
gan las correspondientes citaciones por papulito y edicto.
También acuerda el Ayuntamiento la distribución e in-
versión de fondos correspondiente al mes actual y con su-
jeción al presupuesto vigente conforme al art.º 155 de la Ley
Municipal.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la Sesión que firman los Sr.